NUM. 106 VIERNES 17 DE ABRIL DE 1868. 3653

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Susc. 12 rs. al mes. EDICION DE LA TARDE. Núms. sueltos, 2 cs.

Barcelona.

Algunos arcos del pórtico de las Casas Consistoriales están obstruidos, desde el último Carnaval, por un depósito de sillas de alquiler, cosa que no debiera consentirse, tanto por lo que afea al ornato público, como por ser una notoria contravencion á los bandos de buen gobierno.

—La colocacion de las aceras del pasaje de Madoz camina muy lentamente, no obstante el notable perjuicio que de ello se sigue á los dueños de las tiendas y en general al tránsito público, y el mucho tiempo que cuenta ya el depósito de la piedra de sillería para la ejecucion de dicha obra. En la acera derecha existe un hoyo que anoche, milagrosamente, no ocasionó una desgracia.

—La primera actriz señora Civilli se encuentra en la actualidad en Tortosa de paso para esta capital. En el teatro tortosino dará únicamente cinco ó seis funciones, poniendo en escena las producciones mas notables de su repertorio.

—El piso para transeuntes del paseo de Gracia se halla en algunos puntos en un estado lamentable. El trozo comprendido entre el surtidor y la villa de Gracia está poco menos que intransitable, y como aquella via es en el dia no solo un paseo sino una calle muy concurrida, es de absoluta necesidad que se recomponga cuanto antes.

—Durante la temporada de invierno no hemos oido en esta capital ninguna ópera bufa italiana; en cambio en la presente se darán en dos teatros distintos; en el Principal, cuya compañía es conocida del público, y en el teatro de los Campos Elíseos cuyo caricato será el Sr. Parodi, acompañándole los cantores que últimamente han trabajado en el teatro de Mahon.

—La empresa del Teatro Romea ha destinado para beneficio de D. Víctor Balaguer, autor del drama catalan *Don Joan de Serrallonga*, la segunda representacion de dicha obra dramática que tendrá lugar mañana sábado. Segun dijimos, en la noche de su estreno fué estraordinariamente aplaudido aquel drama por la numerosa concurrencia que llenaba el teatro.

** **MERLUZA**, pescado del mar Cantábrico traido en tren ex pres á gran velocidad. Lo habrá en venta mañana, sábado, en el mercado de San José.

TEATRO DE SANTA CRUZ.

DON BUCEFALO, *ópera bufa en tres actos del maestro Cagnoni.—Estreno de las señoras Poz y Allieri, de los tenores Corsi y Scannavino, y del bajo cómico Bottero.*

La época mas brillante de la música dramática italiana, fué sin duda el siglo pasado; porque, si bien el drama lírico no habia adquirido el completo desarrollo que ha alcan-

zado en nuestros tiempos, ni llegó al apogeo á que le llevaron los grandes genios de Rossini, Bellini, Donizetti y otros menos célebres, florecieron, empero, en aquella época gran número de compositores de talento privilegiado, que contribuyeron de consuno al progreso de la ópera y á enriquecer el repertorio de la italiana con infinitas obras, muchas de ellas maestras por la abundancia de bellezas artísticas que encierran. Las escuelas de Roma, Nápoles, Venecia y Bolonia, dieron á Italia famosos maestros de alguna superioridad incontestable en todos los ramos del arte musical.

Hasta mediados del siglo pasado la música sagrada prevaleció en Italia sobre la dramática; mas desarrollándose luego el gusto y aficion á este genero, tomó creces muy rápidamente el cultivo del drama en música. Pero la mayor parte de la grande cohorte de compositores dramáticos que florecieron en Italia desde mediados del siglo anterior se distinguieron tanto ó mas en la ópera bufa ó cómica que en la séria. Leo, Pergolese y Hasse fueron los primeros que se ensayaron en el género cómico, pero Logrocino, su contemporáneo, llamado por los napolitanos el *Dios de la ópera bufa*, superó á aquellos por la vis cómica y la jovialidad de su música, y sobre todo por el efecto que supo darla por medio de los *finali* de su invencion. Logrocino, nacido en 1700, se hizo célebre con sus composiciones en el género bufo, y no tuvo rival en él durante muchos años. Mas luego le sucedieron Galupi, Jomelli, Piccini, Guglielmi, Paisiello y Cimarosa y otros muchos; talentos fecundos y risueños que abastecieron la escena italiana de infinidad de óperas bufas, llenas de gracia cómica.

Escasa ha sido la Italia en el presente siglo en producir compositores, sino célebres, muy notables en el género cómico. Diríase que al asomar en el horizonte músico el maestro de Pésaro con la vis cómica y gracia espontánea que derramó en *Il barbiere*, *Cenerentola*, *Italiana in Algieri*, *Turco in Italia* y otras, infundió desconfianza de sí mismos á los compositores sus contemporáneos, para tentar el género bufo. Abundante es por cierto el número de compositores dramáticos que han salido en Italia en el presente siglo, pero muy pocos son en proporcion los que han escrito la ópera bufa, y de estos muy corto el número de los que han logrado distinguirse en ella. Aunque Paccini, Mercadante, Fioravanti y Rossi compusieron algunas obras muy regulares en el mismo género, es cierto que hasta ahora, si alguno le ha ido en zaga á Rossini ha sido Donizetti y Luis Ricci, que produjeron algunas óperas bufas escelentes, especialmente el primero, que les valieron justa fama. Y no es porque dejen de hacerse cada dia en Italia nuevos ensayos en la composicion de la misma; pero á la verdad casi nunca obtienen las nuevas producciones un éxito verdadero ni duradero.

Cuando en Francia se aumenta notablemente el repertorio de la ópera cómica con escelentes composiciones, la escasez de buenas óperas bufas que se observa en Italia, ¿habrá de atribuirse á decadencia del arte músico dramático? No seria estraño que así fuese, tanto mas en cuanto, á lo que parece, por igual senda marcha la moderna ópera italiana.

El maestro Cagnoni, antiguo discípulo del Conservatorio de Milan, es uno de los compositores italianos de la época que con mas constancia y tambien con mayor éxito que otros se ha dedicado al género bufo, pues desde el año 1845, que dió en Milan su primera ópera titulada *Rosalía di San Miniato*, habrá escrito otras diez ó doce, sin que ninguna haya alcanzado un grande éxito ni muy duradero. Seguramente la obra mejor de las suyas es el *Don Bucefalo*, que compuso para Venecia en 1849. Doce años han cumplido que se estrenó esta ópera en el mismo teatro, sin que se haya reproducido despues en ningun otro de los de esta ciudad. Ya dijimos entonces que el argumento de *Don Bucefalo* es el mismo de la ópera *Le cantatrice villane*, que compuso Fioravanti, y que se representó en el mismo coliseo de Santa Cruz treinta y seis años hace. Que el libreto de aquella ópera es una refundicion del de esta, dividido en un acto mas, bien que conservando escenas enteras y todos los personajes del primitivo libreto, con la añadidura de un tercer amante de la supuesta viuda. Que si el libreto refundido proporciona un intermedio mas, ofreció al compositor menos piezas de música que escribir.

Al emitir entonces nuestro juicio crítico del *Don Bucefalo*, espusimos que su música es una mera imitacion en el corte y forma del estilo rossiniano, sin que se eche de ver en su autor una imaginacion creadora capaz de dar á sus producciones el sello de la originalidad. Que aun cuando despunte en esta ópera el carácter y color que requiere la música cómico-dramática y no les falte gracia á algunas piezas, no se descubre en la composicion el agudo ingenio y fluidez que se distingue en las producciones, no diremos de Rossini y de Donizetti, pero ni aun la que resalta con frecuencia en las obras del festivo y popular Luis Ricci. Que si se distinguen en la del maestro Cagnoni algu-

nos trozos de carácter jovial y de buen corte unas, ó de efecto dramático otras, tambien se notan bastantes reminiscencias y cantables triviales.

Se ha estrenado con el papel de *Rosa* la señora Pozzi, soprano de voz de regular volúmen y timbre, que tiene bastante facilidad de ejecucion, aunque no dió á conocer un estilo de canto recomendable. Sin embargo la nueva cantatriz salió bien librada del desempeño de su parte, que sostuvo en el canto; pero mostró poca soltura y despejo en la parte escénica. La señora Allieri, que tambien se estrenó en el papel de *Agata*, no pasa de una comprimaria que no flaqueó en dicho papel. Con el de Conde debutó el señor Iginio Corsi, tenor de voz vibrante aunque de poco volúmen y algo gangosa en algunos puntos, y sin que se recomiende por su estilo de canto estuvo bastante acertado en el desempeño de su parte, como asimismo el señor Baraldi en la de *D. Marco*.

La única notabilidad que se ofreció al público y que debutó con el papel del protagonista de la ópera fué el señor Bottero, bajo caricato de dotes muy recomendables. A una voz bastante robusta, llena y fresca, reune el nuevo cantor una correcta vocalizacion, estilo esmerado y mucha flexibilidad ó agilidad de garganta; cualidades que difícilmente se encuentran todas reunidas en los cantores de su especialidad artística. Distínguese á mas el señor Bottero por su gracia natural en lo cómico sin exageracion. Con tales circunstancias ya es de conocer que desempeñó su parte con tanta soltura y chiste en la declamacion, como inteligencia y esmero en el canto. Especialidad poco comun es tambien el señor Bottero como instrumentista en dos distintos géneros, y dió pruebas evidentes en cada uno de ellos. En medio del aria del segundo acto, suponiendo buscaba una inspiracion, sentóse en el piano é hizo gala de su rara habilidad de pianista, ya variando ó parafraseando motivos recorriendo con suma agilidad y soltura el piano en difíciles pasos, ya enlazando ingeniosamente una série no corta de cantables conocidos, todo con mucha gracia y sus puntas de caricatura en la ejecucion. En el acto tercero, en medio del aria que supone el ensayo de una sinfonía, so pretesto de indicar cómo se haya de tocar un paso de los violines, tomó tambien uno de estos instrumentos y tocó largo rato en él con no menos soltura y buen estilo, con algun paso de concierto que amenizó tambien con ciertos remedos grotescos.

La doble habilidad de instrumentista del señor Bottero que puede aspirar á la categoría de concertista, en ambos instrumentos, especialmente en el piano, y su especialidad de cantor dramático, hacen de él un artista de notable talento y tal vez como ningun otro haya bajo el triple concepto que él.

Mucho divirtio al público el distinguido artista así cantando como tocando los espresados instrumentos, bien que se prodigó algo en la ejecucion; pero vióse colmado de espontáneos, generales y repetidos aplausos, siendo tambien llamado á la escena algunas veces.

Por lo demás el conjunto de la ejecucion de la ópera *Don Bucefalo* no pasó de regular, y tambien participaron de los aplausos los cantores que desempeñan las partes principales, que asimismo fueron llamados al proscenio despues de cada acto.

A. Fargas y Soler.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y muertos desde el mediodía de ayer, á las doce del dia 17 de abril.

	Fallecidos.										Total general de fallecidos.			Nacidos.		
	Abortos.		Menores 10 años.													
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Barcelona.	»	»	2	5	1	2	3	2	»	2	6	11	17	»	»	»
Barceloneta.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Hostafranchs.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Ensanche.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospital Civil.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»
Hospital Militar.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Casa de Caridad.	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1	1	2	»	»	»
Maternidad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Misericordia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecim. penales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	3	5	2	3	3	2	2	2	11	12	23	5	3	8

Parte religiosa.

3656

EL M. ILTRE. SR.

D. ANTONIO JUAN DE FOXÁ

Y GÁRMA DE LA PUENTE

FALLECIÓ EN LA MAÑANA DE HOY (Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijos políticos, hermanos y demás parientes al participar tan sensible pérdida, suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la casa mortuoria mañana á las once, para acompañar el cadáver á la última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 1868.

La escuadra de Riudoms procedió en la tarde del 2 y en la ciudad de Reus á la detencion de treinta y un sugetos que se dedicaban á juegos prohibidos, y con el dinero, baraja, dados y otros objetos ocupados fueron puestos á disposicion del Sr. Inspector de vigilancia de la provincia de Tarragona, con cuyo ausilio se prestó dicho servicio.

La subdivision de Castelló de Farfaña capturó en la mañana del 1.º, y en dicha villa, al vecino de la misma Antonio Espert, por haber incendiado un prado de D. José Boncompte, y fué puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Balaguer.

La subdivision de la Espluga de Francolí aprehendió en la tarde del 2 y en el término de Rojals á Martin Vallbola (a) Moliné, natural y vecino de Vilavert, por haber asesinado alevosamente á su convecino Antonio Cortiella, y fué puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Montblanch.

La escuadra de Torelló capturó en la noche del 3 y en San Bartolomé del Grau al vecino del mismo José Perez, por hurto, y con el cuerpo del delito fue puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Vich.

La escuadra de Solsona aprehendió en el dia 3 y en el pueblo de Monpol al vecino del mismo José Torrent (a) Puig, por complicado en la fabricacion de moneda falsa, y con varios efectos para dicha fabricacion que se le ocupó fué puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Solsona.

La escuadra de esta capital capturó el dia 7 y en esta ciudad á Antonio Trias, natural de Villanueva y Geltrú, por tenerlo reclamado el señor juez de primera instancia del partido de dicha villa, y fué puesto á disposicion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su conduccion al espresado juzgado.

La subdivision de la Llacuna procedió en la mañana del dia 6 y en dicha villa á la detencion de José Baxeras, natural y vecino de S. Quintin, por hurto, y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor alcalde de la Llacuna.

La escuadra de esta capital capturó el dia 7 y en San Martin de Provensals al vecino del mismo José Arensá y Mateu, por robo de cuarenta y ocho duros y pico á don Eusebio Moruny de la misma vecindad, y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital.

La anterior escuadra capturó en la noche del 7 y en San Martin de Provensals á Juan Bech y Codony, natural de San Juan de las Abadesas, por hurto, y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.

La misma escuadra aprehendió el dia 8 y en el punto de San Gervasio á Rosa Solé y Joaquina Argente, vecinas de esta capital, por espendedoras de moneda falsa, y fueron puestas á dispgsicion del señor alcalde del pueblo de San Gervasio.

La propia escuadra capturó la tarde del 17 en la presente ciudad al vecino de la misma José Mas y Poch, por ser soldado desertor, y fué puesto á disposicion del Excmo. señor capitan general de este Principado.

La subdivision de Cherta aprehendió el dia 13 en dicha poblacion á los vecinos de la misma Juan Pascual, José Bedos, Félix Benaigues, Jaime Roig, Antonio Ambulat, Bautista Ricart, y Juan Benaigues, por ladrones é incendiarios, y con el cuerpo del delito y una bayoneta que se ocupó á José Bedos fueron puestos á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Tortosa.

La anterior subdivision capturó el dia 10 en la poblacion de Cherta al vecino de la misma Tomás Casas, por hurto, y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Tortosa.

La subdivision de Isona aprehendió la noche del 18 en el pueblo de Guardia á los vecinos de la primera citada poblacion Rafael Monjo y Joaquin Mailles, por el delito de lesiones, y fueron puestos á disposicion del señor alcalde de la villa de Isona.

La escuadra del Plá de Cabra capturó el dia 17 en el pueblo de Montegut á Mateo Mateu, José Domingo (a) el Ralat, y Antonio Ferran (a) Fideu, por creérseles autores ó cómplices del robo de una casa de campo y asesinato del dueño de la misma, y fueron puestos á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Villafranca del Panadés.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés aprehendió la madrugada del 16 en el pueblo de Selleta á los vecinos del mismo José Tulrá (a) Jepet, Joaquin Rigau, Pedro Rigau, Martin Rigau, Jaime Oller y Farriol Verdaguer, por heridas graves causadas á otro paisano, y reclamados por dicho motivo por el señor juez de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnés á cuya disposicion fueron puestos.

La subdivision del Catllar capturo en el dia 9 y en dicha poblacion á Francisco Guinovart y Elías, por haberse fugado de las cárceles de Villanueva y Geltrú; y fué puesto á disposicion del señor Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

La subdivision de Orgañá aprehendió en el dia 18 en el pueblo de Castellar, al vecino del mismo Pedro Colom, por tenerlo reclamado el señor juez de primera instancia del partido de la Seo de Urgel á cuya disposicion fué puesto.

La subdivision de la Bisbal aprehendió en el dia 17 y en dicha villa al vecino de la misma Pedro Jofta, por amenazas de muerte á su propia madre y haberla maltratado á golpes; y fué puesto á disposicion del señor alcalde de la Bisbal.

La escuadra de la Seo de Urgel capturó en el dia 20 y en el término de Miura, al vecino del mismo Miguel Soldevila, por hurto de varios efectos á diferentes propietarios; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de la Seo de Urgel.

La escuadra de Torres de Segre aprehendió en la mañana del 21 y en dicha poblacion al vecino de la misma Pablo Domenech y Marsal, por hurto; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Lérida.

La escuadra de esta capital capturó en la madrugada del 23 y en esta ciudad á los vecinos de la misma Baldomero y Salvador Constans, hermanos, por tenerlos reclamados el señor juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital, á cuya disposicion fueron puestos.

La subdivision de Sort aprehendió en la tarde del 20 y en el pueblo de Vilamur al vecino del mismo Juan Ribó (a) Vergés, por robo del señor Cura párroco del pueblo de Malmarcat y asesinato de su sir-

vienta; y fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Sort que lo tenia reclamado.

La subdivision de Piera capturó en la noche del 20 y en la villa de Capellades al vecino de la misma José Rey y Puig, por tenerlo reclamado el señor juez de primera instancia del partido de Igualada, á cuya disposicion fué puesto.

La escuadra de esta capital aprehendió en la tarde del 23 y en esta ciudad á un paisano que dijo llamarse Espirion Casanovas y Castells y ser natural y vecino de la misma ciudad, por haber robado con fractura de puerta una habitacion de la calle del Vidrio; y con el cuerpo del delito y un escoplo que se le ocupó fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del distrito de San Beltran.

La anterior escuadra capturó en la tarde del 26 y en las Afueras de esta ciudad á José Iborra y Buscadó, de la provincia de Valencia, por ser soldado desertor, y fué puesto á disposicion del Excmo. señor Capitan general de este Principado.

La escuadra de Torelló aprehendió en la noche del 24 y en el término de Tabertet al vecino del mismo Pablo Sala, por tenerlo reclamado el señor juez de primera instancia del partido de Vich, á cuya disposicion fué puesto.

La escuadra de Arbós capturó el dia 25 y en el término de San Martin Surroca, al vecino del mismo Jaime Vila, por hurto; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor alcalde de San Martin Surroca.

La subdivision de Ripoll aprehendió el dia 21 y en dicha villa al vecino de la misma José Casals, por hurto; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Puigcerdá.

La subdivision de la Espluga de Francolí capturó la noche del 25 y en el término de dicha poblacion al vecino del mismo Francisco Rull, por hurto; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Montblanch.

La anterior subdivision aprehendió el dia 27 y en la Espluga de Francolí al vecino de la misma Antonio Moles (a) Blancafort, por hurto; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Montblanch.

La escuadra de Mora de Ebro capturó la madrugada del 26 y en el término de Horta al confinado del presidio Francisco Viñals y Mulet, natural y vecino de la villa de Horta, por tenerlo reclamado el señor Gobernador civil de la provincia de Tarragona á cuya disposicion fué puesto.

La subdivision de la Bisbal aprehendió en el dia 21 y en el pueblo de Rupiá al vecino del mismo José Bauleda, por hurto de una buena porcion de corcho; y fué puesto á disposicion del señor alcalde de la Fonteta.

La anterior subdivision capturó en el dia 22 y en la villa de la Bisbal á la vecina de la misma Teresa Carbó, por hurto; y fué puesta á disposicion del señor alcalde de la Bisbal.

La subdivision de Gandesa capturó en el dia 28 y en dicha ciudad al vecino de la misma Vicente Ceuma y Salvador, por hurto; y fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Gandesa.

La subdivision de Cherta aprehendió en la noche del 27 y en dicha villa al vecino de la misma Antonio Falcó, por hurto; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor alcalde de la villa de Cherta.

La subdivision de Palau Tordera capturó en el dia 30 y en la villa de Cardedeu al vecino de la misma Antonio Riera y Gesa, por hurto; y con el cuerpo del delito fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Granollers.

La escuadra de la Seo de Urgel aprehendió en la noche del 30 y en dicha ciudad á los vecinos de la misma Sebastian Albós y Juan Lluch por tenerlos reclamados el señor juez de primera instancia del partido de la Seo de Urgel, en méritos de cierta causa criminal sobre robo de una cantidad de dinero; y fueron puestos á disposicion del espresado señor juez.

La anterior escuadra capturó en la noche del 30 y en la Seo de Urgel á Matías Viñals, natural del pueblo de Boxols, per quinto prófugo y tenerlo reclamado el señor alcalde de Abella á cuya disposicion fué puesto.

La subdivision de Sabadell aprehendió en la mañana del 30 y en la citada poblacion al vecino de la misma Sebastian Jam y Piferrer, por hurto; y fué puesto á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Además de las anteriores capturas ha verificado el cuerpo de mi mando, durante las dos quincenas de marzo último, otras varias de importancia.

Barcelona 4 de abril de 1868.—El coronel jefe, José Antonio Vidal.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. juez de primera instancia del distrito de San Pedro de la presente ciudad, con auto de primero del actual, proferido en méritos de exhorto recibido de Madrid, se cita á D. Angel Ordoñez y Massot para que dentro el término de tres dias, contaderos desde la publicacion del presente, comparezca en la audiencia del juzgado, sito en la calle de Ronda, número noventa y cuatro, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de causa criminal. Barcelona tres de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Ignacio Carner, escribano. 6

—Insiguiendo lo acordado por el M. I. Sr. juez del distrito de Palacio de esta capital, por auto de dos de los corrientes, en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de sentencia instadas por D. José Puigbó contra D. José de Molins, se señala la hora de las diez de la mañana del dia veinte y siete del actual para la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan: Una heredad ó manso sito en el pueblo de San Pedro de Premiá, con las tierras á ella aglebadas, valorada en once mil quinientos once escudos.—Una pieza de tierra situada en dicho pueblo y partida llamada de Robet, de cabida seis cuarteras, valorada en mil doscientos escudos.—Otra pieza de tierra sita en el mismo pueblo y partida llamada «Oliver de Maciá», conocida por la «Viña llarga», de cabida seis cuarteras, seis cuartanes, valorada en mil seiscientos escudos; y finalmente, otra pieza de tierra situada en el término de San Cristóbal de Premiá, llamada «Camp den Costa», de cabida seis cuarteras, seis cuartanes, valorada en dos mil escudos, y todas las dichas fincas con deduccion de las cargas á que tal vez se hallen afectas por ignorarse; cuya venta tendrá lugar en la audiencia del juzgado, calle de Tallers, número dos, cuarto segundo. Barcelona cuatro de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Por mandado de S. S., José Bonet, escribano. 6

—D. Enrique Croquer y Pavia, capitan de navío de la Armada nacional, y comandante de Marina de la provincia de Barcelona.=Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á don Jaime Pascual y Arabi, segundo piloto de la matrícula de Ibiza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en esta Comandancia á fin de recibirle la oportuna indagatoria en méritos de las diligencias que estoy instruyendo contra el mismo y otro, por los sucesos acaecidos á bordo de la polacra «Bella Dolores» en veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, con el capitan de dicho buque don Buenaventura Durall, en el puerto de Montevideo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirán aquellas adelante, no obstante su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona quince de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.=Enrique Croquer.=Por disposicion de S. S., Pedro Mártir de Fortuny. 13

—En virtud de lo dispuesto por el señor don Pedro Saenz de Russio, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con providencia de trece del actual proferida en la pieza primera de los autos de concurso de acreedores de don José Joaquin Soler, por el presente edicto se convoca á junta general á los acreedores del nombrado don José Joaquin Soler para resolver lo que corresponda sobre la solicitud de alimentos, presentada por el procurador de doña Francisca Soler, curadora de sus hijos menores, cuyo acto tendrá lugar el dia primero de mayo próximo, á las diez de su mañana, en la audiencia del juzgado, sito en la calle del Conde del Asalto, número veinte y ocho, piso tercero. Se espide el presente á instancia de dicha curadora y en forma de pobre por gozar de este beneficio. Dado en Barcelona á diez y seis de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.=Francisco Maspons, escribano. 13

—Insiguiendo lo acordado por el M. I. señor juez del distrito de Palacio por auto de treinta de marzo último en méritos del espediente instado por don Juan Cuñat y Castellá sobre declaracion de heredero de su padre José Cuñat y Argelich, se llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de este, para que en el improrogable término de veinte dias comparezcan á deducirlo por sí ó por medio de persona legitimamente autorizada, así bien al que tuviere noticia de que hubiese otorgado testamento dicho Cuñat y Argelich manifieste al juzgado dentro igual término el funcionario público que lo haya autorizado bajo apercibimiento en uno y otro caso de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona siete de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Por mandado de S. S., José Bonet, escribano. 9

—Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.—Por el presente se llama á José Mestre, vecino de Igualada, á quien el catorce del próximo pasado marzo yendo de bagaje le fué hurtada una manta en la villa de Esparraguera, para que se presente dentro el término de nueve dias en este juzgado á fin de practicarse cierta diligencia de justicia en méritos de la causa que con motivo de dicho hurto se instruye en este propio juzgado. Dado en San Feliu de Llobregat á siete de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—El actuario, Juan Manuel Fors de Oliver, escribano. 9

—Don Pedro Saenz de Russio, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.—Por este tercero y último edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Vicenta Verge y Muñoz, de veinte y cuatro años de edad, casada, natural de San Cárlos y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente, se presente de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibirle la oportuna declaracion en méritos de la causa criminal que instruyo contra la misma sobre hurto, apercibida de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar. Barcelona catorce de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Pedro Saenz de Russio.—Francisco Bellsolell y Mas, escribano. 12

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 15 DE ABRIL.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

FONDOS PÚBLICOS.		ACCIONES DE CARRETERAS, 6 0[0 ANUAL.		ACCIONES Y OBLIGACIONES.	
Tit. 3 p. c. consolidado	34-05 y	Em. 1.° ab. 1850 de 4000 rs.	83-50 d.	Ac. ob. púb. 1.° jul. 1858.	73-00
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	34-20 peq.	Idem idem de 2000 rs.. .	88-00 d.	Id. Can. Isab. II, 8 0[0 año	103-00
Tit. 3 p. c. diferido.. .	32-70	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	93-50	Ob. Estado sub. fer.-car	66-80
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	77-00	Ac. del Banco de Esp.ª	140-25
Amortiz. de 1.ª clase.		Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs..	73-00	Ac. fer.-car. M. á Z. y A.	
Idem de 2.ª clase. . .	17-50 d.	Billetes hipotecarios del		Ob. id. int. 3 0[0 reemb.	
Deuda del personal. .	25-25 d.	Banco de España. . . .	98-35 d.	Id. de la C.ª Can. Ebro.	

Cambios: Lóndres á 90 d. f. 49-75 d.—París á 8 d. v. 5-18 d.

Albacete 1[2 d.	Córdoba 1[4 p. d.	Lugo 3[4 d.	Segovia par d.
Alicante 1[4 d.	Coruña 1[4 p. d.	Málaga 1 1[4 p. d.	Sevilla 1[4 d.
Almería par d.	Cuenca 1[2 d.	Murcia par d. d.	Soria b.
Avila 1[2 d.	Gerona par d.	Orense par d.	Tarragona par d.
Badajoz 1[4 d.	Granada 1[4 d.	Oviedo 3[8 d.	Teruel par d. d.
Barcelona 1[2 b.	Guadalajara par d.	Palencia par d.	Toledo 1[4 d. d.
Bilbao 1[8 p. d.	Huesca par d.	Pamplona 1[4 p. d.	Valencia 1[4 b.
Búrgos par d.	Jaen par d.	Salamanca 3[4 d.	Valladolid 1[4 d.
Cáceres 1[2 d.	Leon par d.	S. Sebastian 1[4 p. b.	Vitoria par d.
Cádiz 1[4 d.	Lérida par d.	Santander 1[4 p. b.	Zamora 1[2 p. d.
Ciudad Real par d.	Logroño par d. d.	Santiago 1[4 d.	Zaragoza par d.

BUENOS-AIRES 26 DE FEBRERO.

Cueros secos.—Se han vendido desde nuestra última 10000 para el Norte de Europa de 42 á 44 rs. fs., los mataderos buey de 28[29 se han pagado á 47 rs. y vaca de 22 libras á 43 rs.; los campos de buey 27[28 libras á 46 rs. y vaca de 22 libras á 43 rs. Existencia 2000 cueros mataderos. Para los E. Unidos sin ventas y precios nominales. Existencia 1000. Para el Mediterráneo se han vendido 12000, á saber: 1000 de becerro á 45 rs., 1000 de buey de peso á 41 rs., 1000 desechos á 35 rs., 1000 Entre-Rios á 41 rs., 2000 para España de 38 á 40 rs. y 6000 Córdobas á 38 rs. Existencia, 33000.

Salados.—De saladero sin ventas ni existencia. De mataderos se han vendido 100 de buey garrapatados de 64|68 libras á 41 rs. Existencia 1000 piezas.

Sal.—En lijera alza: 19000 fanegas de Cádiz se han vendido de 7 1|2 á 8 1|2 rs. fs. á bordo.

Cambio.—Sobre Inglaterra 48 1|4 á 48 din., y sobre Francia fr. 5'06 á 5'10 el peso fuerte.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio dia de hoy.

Mercantes españolas.

De Sevilla en 9 d., vapor Guadiana, de 230 t., c. don José Martinez, con 12 sacos alpiste á don Ramon Vilá, 25 sacos sémola á los señores Suari y Canals, 40 id. á don M. Marti, 10 cajas lozaá los señores Pikman y C.ª, 5 sacos cochinilla a don M. Calafell, 2 pipas vino al señor Guille, 26 cascos sardina á don Jaime Roura, 40 id. id. á los Sres. Badell y Puig, 8 barriles vino a don Francisco Novelle, 20 sacos azúcar a la Sra. viuda Regás, 2 fardos pieles a don Pedro Ferrer, 18 fardos pleita a don José Perez, 11 id. á los Sres. Mas é hijos, 10 qipas vino a don B. Tort, 30 seras cebollas al señor Pomés, 50 sacos alubias al señor Borrell y C.ª, 12 bultos verdura a don M. Badell, 31 sacos cacao a don José Soler, otros efectos y 31 pasajeros.

De Palma en 2 d., polacra-goleta Trinidad, de 128 t., c. don Juan Moll, con 400 qq. algarrobas, 100 balas trapos, 24 sacos almendron, 200 qq. leña y 36 tinajas á don José Vidal y Ribas, 20 cajas aceite de almendras, 30 sacos almendron a la señora viuda Regas y 50 garrafones a don Pedro Forteza.

De Smirna en 7 d., vapor Francoli, de 718 t., c. don Juan Garteguiz, con 1260 fardos algodon a los señores Batlló hermanos. 377 id. id. a don Estéban Monegal, 798 id. id. y 113400 kil. trigo a la órden.

De Castellon y San Cárlos en 5 d., laud San Sebastian, de 19 t., p. Ramon Carbonell, con 1,800 arrobas algarrobas á don Francisco Carbó.

De Vinaroz en 2 d., laud Amistad, de 19 t., p. Julian Caballer, con 1,800 arrobas algarrobas para Rosas.

De Liverpool en 14 d., vapor Ana, de 322 t., c. don Gregorio Albizuri, con 33 bultos hilaza y otros efectos á los señores hijos de Solá, 100 atados alambre á los señores Rosés y Masriera, 4 fardos hilaza á don B. Cases, 14 id. id. á don Fernando Puig y compañia, 21 id. id. á don Juan Morros, 27 id. id. á don Francisco Novelle, 18 cascos aceite á don José Vidal y Ribas, 20 id. sosa caustica á don B. Capella, 20 id. á don Gil Nohet, 100 sacos nitrato á don Amadeo Cros, 20 fardos yute á don Juan Codruro, 84 atados planchas y 20 id. alambre á don José Minurell, 7 cajas acero á don Valentin Badía, 10 fardos yute á don Rafael Delgado, 3 id. á los señores Ferrer hermanos, 2 id. á don Isidro Brenet, 13 cascos sardina á los señores Daurella y Baxeras, otros efectos á varios señores, y 6 pasajeros.

De Génova en 12 d., corbeta Avelina, de 242 t., c. D. José Ricart, con 2000 sacos arroz y 500 id. trigo á D. J. Cateura.

Idem estranjera.

De Charbaran en 115 d., corbeta francesa Felicie, de 216 t., c. Pastorelli, con efectos para Marsella.

SALIDAS.—Para Palma, polacra Fortuna, p. Antonio Palmer.—Para Constantinopla, id. italiana Confidenza, c. Stagno.—Para Rosas, polacra-goleta Cecilia, c. Menipes.

SALIDAS AYER.—Vapor Jóven Pepe, c. Sister, para Argel.—Id. América, c. D. J. Salas, para Las Palmas.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO: Vapor Tenorio, para Marsella.—Goleta Jóven Pepita, para Santa Cruz.

Correo de Madrid del 15 de abril de 1868.

(De la *Epoca.*)

Es importante la relacion numérica que el *Noticiero* publica, con especificacion de armas y clases, comprendiendo los jefes y oficiales del ejército á quienes por varias causas se les ha espedido definitivamente el retiro ó licencia absoluta desde 1.º de enero de 1867 á la fecha:

De infantería, 39 coroneles, 66 tenientes coroneles, 134 comandantes, 175 capitanes, 86 tenientes, 68 alféreces: total, 568.

De caballería, 7 coroneles, 11 tenientes coroneles, 23 comandantes, 30 capitanes, 21 tenientes, 16 alféreces: total, 108.

De artillería, 8 coroneles, 7 tenientes coroneles, 2 comandantes, 12 capitanes, 7 tenientes 1 alférez: total, 37.

De ingenieros, 3 coroneles, 1 teniente coronel, 1 teniente: total, 5.

De carabineros, 3 coroneles, 3 tenientes coroneles, 9 comandantes, 10 capitanes, 26 tenientes, 13 alféreces: total, 64.

De Guardia civil, 1 coronel, 9 comandantes, 5 capitanes, 11 tenientes, 1 alférez: total, 27.

De estado mayor, 14 coroneles, 8 tenientes coroneles, 24 comandantes, 6 capitanes, 3 tenientes, 2 alféreces: total, 57.

Resulta, pues, del anterior estado que en menos de año y medio han pasado á situacion pasiva y devengan por consiguiente haberes de consideracion, que durarán muchos años, 75 coroneles, 96 tenientes coroneles, 201 comandantes, 238 capitanes, 155 tenientes, 101 alféreces: total: 868 individuos.

—Hoy salen con direccion á Viena á las conferencias telegráficas que allí han de celebrarse, segun hemos anunciado, D. Tomás Rodriguez Rubí, comisionado de España, y su secretario D. Lucas de Tormos, ingeniero del ramo.

—Hoy ha debido salir de Roma el nuevo nuncio de Su Santidad en esta córte, Mons. Franchi, pero se detendrá en París algunos dias.

—Hoy discutirá el Congreso la autorizacion otorgada al gobierno para ratificar el tratado de comercio y navegacion entre España y Alemania.

El dictámen de la comision que hoy se discutirá dice así:

«La comision encargada de examinar el tratado de comercio y navegacion celebrado el dia 30 de marzo último entre España y la Confederacion de la Alemania del Norte y la Union aduanera y comercial alemana, acerca del cual acaba de informar favorablemente el Consejo de Estado, ha estudiado con la debida atencion las diversas estipulaciones que contiene, y encuentra que, basadas estas en el principio de la mas estricta reciprocidad por regla general, y de la asimilacion en cuanto lo consienten las legislaciones de los Estados contratantes, descansan las demás en el goce de las ventajas dispensadas, ó que en adelante se dispensen á la nacion mas favorecida, viniéndose á satisfacer así la necesidad hace tiempo sentida de facilitar las relaciones comerciales entre ambos países, removiendo los obstáculos que las entorpecen, y dándose mayores medios de fomento á su produccion y tráfico.

Con arreglo á estos principios quedan asimilados los súbditos de ambos países a los nacionales, en cuanto se refiere á sus derechos civiles y al ejercicio de sus profesiones é industrias; se confirma la igualacion en el pago de los derechos de puerto y navegacion, y si bien en la época en que se ha firmado este tratado no ha sido posible todavía hacerla estensiva en España al derecho diferencial de bandera, segun la comision abriga la esperanza se verifique en breve, se otorga, sin embargo, implícitamente en ella á los confederados alemanes la exencion del recargo por la frontera terrestre concedida á la nacion mas favorecida, en cambio de la asimilacion absoluta de nuestra bandera, que nos dispensan, consecuentes con la marcha liberal que han seguido en materia de comercio con los demás Estados, y que tanto ha contribuido al maravilloso desarrollo de su industria de que tan brillantes muestras acaban de ostentar en la Esposicion universal de París.

Por lo tocante á las mercancías, las partes contratantes se aplican las rebajas y exenciones de derechos de aduanas que respectivamente han concedido ó que en adelante concedan á la nacion mas favorecida. De esta manera nuestras producciones minerales y agrícolas, especialmente los plomos, hierro, manganeso, vinos, aceites y frutos, obtendrán una colocacion mas fácil y ventajosa en aquellos mercados, al paso que podremos adquirir con condiciones menos onerosas los artefactos de la industria alemana, debiendo resultar de este cambio de concesiones recíprocas un provechoso aumento en las transacciones de los dos pueblos.

Tales son en resúmen las principales ventajas que ofrece este pacto internacional, ventajas que han de contribuir eficazmente al desarrollo de las relaciones amistosas entre ambos países y al fomento de su mútua prosperidad.

La comision, que con profunda satisfaccion se ha dedicado al detenido exámen de una estipulacion que basada en el conocimiento exacto de las fuerzas productoras de la nacion, y de sus necesidades en cuanto á la importacion se refiere, viendo en la celebracion de pactos como el que ha estudiado la demostracion mas evidente del progreso, cada dia mayor, de nuestra prosperidad, de que es segura prenda el espíritu liberal que en nuestra legislacion comercial va desde algun tiempo con tanto fruto introduciéndose, en vista de estas consideraciones, que no duda la comision serán por todos en lo que valen apreciadas, tiene la honra de proponer al Congreso se sirva aprobar el proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. para que se le autorice á ratificar el referido tratado.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para ratificar el tratado de comercio y de navegacion entre España y la Confederacion de la Alemania del Norte y la Union aduanera y comercial alemana, firmado en Madrid el 30 de marzo de 1868.

Palacio del Congreso 13 de abril de 1868.—Víctor Cardenal, presidente.—Marqués del Villar.—Joaquin Caro.—Marqués de Bogaraya.—Taviel de Andrade.—Marqués de la Merced.—Conde de Xiquena, secretario.»

—La prensa de Lisboa casi unánimemente aplaude que el gobierno, ante la situacion grave del país, haya adelantado la reunion de las Córtes que hoy mismo debe abrir el Rey Don Luis. Los ministros juzgan que el apoyo eficaz del Parlamento ha de darles la fuerza necesaria para hacer frente á la crisis económica y política que atraviesa Portugal. Generalmente se cree en Lisboa en la reorganizacion del ministerio sobre la base del conde de Avila.

La Reina de Portugal, que hoy ha llegado á Niza, no estará ausente de su país mas que hasta fines de mayo.

—Aunque el domingo de Pascua el tiempo estuvo muy variable en Roma, la bendicion dada por el Padre Santo, *urbi et orbe*, fué una ceremonia magnífica. Todas las tropas del ejército pontificio formaban en la plaza de San Pedro, en la que habia mas de cien mil personas.

(De la *Correspondencia de España*.)

Por Real decreto que hoy publica la *Gaceta*, espedido por el ministerio de Fomento, se nombra comisario regio de la escuela especial de arquitectura á D. José Solano de la Mata, marqués del Socorro.

—Se ha declarado que es de abono para la clasificacion pasiva, el tiempo servido como vocal en el Real Consejo de Instruccion pública.

—Anteanoche á las doce se declaró un violento incendio en una casa-convento que se está construyendo junto al vecino pueblo de Tetuan, que en pocas horas destruyó por completo el edificio, sin que pudieran impedir los rápidos progresos del fuego los esfuerzos que hicieron los operarios de villa y gran número de vecinos de Chamberí y de Tetuan, que acudieron desde los primeros momentos al lugar del siniestro. El juzgado de guardia se constituyó inmediatamente en el sitio de la ocurrencia para instruir las oportunas diligencias, acordando la detencion de ocho personas.

El siniestro dicen que empezó por dos ó tres ángulos del edificio á un mismo tiempo, y se supone que haya sido ocasionado de intento. El propietario del edificio parece que es un sacerdote residente en Alcalá de Henares, llamado D. Manuel, que ayer llegaria á Madrid con objeto de instalarse ya en el convento, segun tenia pensado de antemano, y al efecto se le habian preparado algunas habitaciones que estaban concluidas. La causa ha pasado al distrito del Hospicio, por donde seguirá el procedimiento.

La causa de que el siniestro tomara tan colosales proporciones, fué, segun nos dicen, que se propagara á una habitacion donde se encerraban mas de cien cargas de tomillo para encender el horno donde se hacia la teja y el ladrillo.

—El proyecto de fusion de las dos líneas telegráficas del reino, la del Estado y la de los ferro-carriles, sigue en buenas vias; y si como es de esperar se realiza, aumentarán con quinientas veinte y tantas las estaciones puestas al servicio publico, que es una cifra respetable si se tiene en cuenta que el Estado posee 163. Esta mejora del servicio público, lejos de ocasionar gastos al Erario, producirá un aumento indudable en los ingresos no solo para el Tesoro público, sino para las mismas compañías de ferro-carriles; y mucho mas, si andando el tiempo se hace posible una modificacion en las tarifas facilitando á todas las clases la ventaja del telégrafo.

—El ingeniero jefe del cuerpo de minas en la provincia de Córdoba participa á aquel señor gobernador que se ocupa actualmente en el desagüe de la mina Santa Elisa, para estraer los cadáveres que se hallan sepultados en sus entrañas, y que á juzgar por las observaciones practicadas en los productos que salen por la chimenea, debe haber fuego en las labores del quinto piso.

—La sesion del Senado fué abierta hoy á las dos y media por el Sr. marqués de Miraflores.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se entró en la órden del dia y sin discusion quedó aprobado el proyecto de ley sobre oficios enagenados de la Corona.

No habiendo suficiente número de senadores para votar en definitiva el proyecto, se levantó la sesion. Eran las tres menos cuarto. Para la próxima se avisará á domicilio.

—La sesion del Congreso empezó ayer á las dos y media bajo la presidencia del Sr. conde de San Luis.

El Sr. Nougués preguntó si se establecerian para los efectos y personas que vinieran por la via terrestre las precauciones sanitarias establecidas por la via marítima.

El Sr. ministro de la Gobernacion le contestó que esto no podia ser, y que no comprendia la pregunta del Sr. Nougués, cuando gracias á las medidas tomadas por el subsecretario del ministerio de la Gobernacion, desde que está en el poder el ministerio actual, no habia ocurrido ninguna epidemia en España.

Se aprobó el proyecto de ley esceptuando del pago de los derechos hipotecarios por cinco años á los bienes de las colonias agrícolas, despues de breves palabras del Sr. Concha Castañeda á que contestó el Sr. Bremon. La comision aceptó la enmienda del Sr. Fivaller de que antes hemos dado cuenta.

Levantóse en seguida la sesion.—Eran las cuatro.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE SAN LUIS.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de abril de 1868.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se mandó pasar á la comision de Peticiones una esposicion del Sr. Diputado á Córtes y Abogado del Ilmo. Colegio de esta córte D. Manuel Perez de Molina, en solicitud de que se reforme la ley vigente sobre libertad de imprenta.

Dióse cuenta y el Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la que manifiesta que el Gobierno contestará á la pregunta formulada por el Sr. Diputado D. Federico de Santiago y Hoppe, relativa á los acontecimientos ocurridos en la República del Uruguay, en la primera sesion que celebre el Congreso.

Se leyó por primera vez, y pasó á la comision, una enmienda del Sr. Fivaller al artículo único del dictámen sobre que se declaren exentas del derecho hipotecario las fincas de las colonias agrícolas y poblaciones rurales.

Sucesos de Montevideo.

El señor PRESIDENTE: Hallándose dispuesto el Gobierno de S. M. á contestar á la pregunta del Sr. Santiago y Hoppe, puede esplanarla este Sr. Diputado.

El señor SANTIAGO Y HOPPE: El dia 6 de febrero, por efecto de disturbios tan naturales en naciones que se están constituyendo, saltaron en tierra las compañías de desembarco de las distintas estaciones en el Plata, entre ellas las de la escuadra española, con objeto, segun parece, de proteger los nacionales y salvar los intereses de estos depositados en la Aduana de la capital de la República oriental del Uruguay. Esto tiene precedentes, y nada mas significaria que el cumplimiento repetido de un deber. Pero, segun noticias, parece que España, representada por su digno Ministro Residente Sr. D. Cárlos Creus y por el Jefe de escuadra Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, á quienes la Providencia les concede el premio de sus altas virtudes y dotes proporcionándoles ocasion de servir bien á su patria, ha tomado por iniciativa colectiva una parte activa, prudente y acertada en estos sucesos. Mi objeto es proporcionar al Gobierno ocasion de hacerlo patente, para que sepa el país con qué inteligencias puede contar en ocasiones difíciles.

Sí, Sres. Diputados, difíciles son todos los motivos que dan ocasion á intervenir en cuestiones internacionales, doblemente complicadas cuando se trata de naciones que libres, independientes y soberanas en la actualidad, han pertenecido á la nacion interventora.

Solamente personas que con la respetabilidad cimentada á fuerza de perseverancia, sinsabores, virtudes cívicas é instruccion hayan adquirido el respeto, con un personal subalterno bien educado y una marina bien organizada, pueden llevar á cabo estas empresas y conseguir el agradecimiento de todos los pueblos civilizados, ejecutando lo que se debe, lo que se puede y cuando se debe.

No dudo que el Gobierno dará luz sobre esto, y que esta luz reflejará las altas cualidades de los dos repúblicos que han tenido la feliz ocasion de atraerse las simpatías de aquellos hermosos países, á cuyos habitantes, haciéndome seguramente eco de todos los españoles(les envío el profundo deseo de que lleguen a constituirse y sean grandes y felices, para lo cual tienen todavía que sufrir muchos contratiempos y sinsabores que con energía superarán, procurando por medio del mútuo respeto hacer todo aquello que puede ser conveniente a dos pueblos de idéntico orígen y que naturalmente se aprecian.

El señor Ministro de ESTADO: Entiendo yo que la benévola pregunta del Sr. Santiago y Hoppe no tiene por objeto saber, sino que todo el mundo sepa cuál ha sido el comportamiento de los españoles en esas desgraciadas escenas de Montevideo: he dicho con cuidado que no lo preguntaba por saberlo, porque S. S. está en el caso de adivinarlo: conoce la marina, y en casos de valor, en casos de honor, en casos de sentimientos elevados y de dignidad nacional, no hay que preguntar cómo se han conducido los españoles, sean marinos, militares ó diplomáticos: siempre bien, y en la presente ocasion inmensamente bien. Aunque esta contestacion bastaria para S. S. y para los demás Sres. Diputados, como otras personas pueden desear pormenores y S. S. lo indica tambien en la pregunta formulada que ha pasado al Gobierno, voy ligeramente á reseñar lo que me incumbe mas directamente: la segunda parte está, por cierto, naturalmente encomendada al digno Sr. Ministro de Marina, á quien la dejaré.

El Sr. Santiago y Hoppe ha tenido la delicada prudencia de no calificar con ninguna espresion agravatoria los hechos ocurridos en el Uruguay; y digo que ha tenido esa delicada prudencia, porque sobre la benevolencia que España tiene para con todas las naciones con las que conserva buena amistad y trato, todavía está mas obligada á esa benevolencia con Montevideo, á quien debe la buena acogida que ha encontrado allí nuestra escuadra á despecho de otras Repúblicas, y siempre con una predileccion que mas y mas nos obliga.

Veo que S. S. se ha limitado á los sucesos del 6 y 7 de febrero; pero han sobrevenido otros mas graves en que España tiene que lamentar el asesinato de dos españoles; en la primer escena únicamente de dos heridos.

Paso ahora á reseñarlos. La cuestion tenia por causa eficaz la eleccion de Presidente de la República, que venia siéndolo el General Flores. Este, por cansancio del mando ó por otras razones que no es del caso investigar ahora, parece que se proponia renunciar el poder y recomendar otra candidatura.

Uno de sus hijos, Coronel, no estaba bien con eso, y cuando se iba aproximando el tiempo, pidió una licencia para ir fuera de Montevideo. Se le concedió; pero á pocos momentos se le detuvo y se habló de arrestarle: esta fué la señal de los lamentables sucesos. Salió de la Casa de Gobierno; se llevó consigo la guardia de la misma; se fué al cuartel del regimiento que mandaba; le puso en armas, colocándose en rebelion contra el Gobierno: este es el suceso del 6 de febrero.

Por su parte el Presidente de la República, reuniendo fuerzas militares en la Casa Consistorial ó Cabildo, como allí dicen, y en otras partes, y de su lado el Coronel Flores avivando á sus soldados y preparado á la lucha: aquello amenazaba concluirse con muertes y sangre, como siempre esos movimientos.

El Ministro de Relaciones esteriores se dirigió al momento á nuestro benemérito y acreditado Representante diplomático el Sr. D. Cárlos Creus, rogándole que reuniera el Cuerpo Diplomatico á fin de que fueran invitados los Jefes de escuadra de las seis que hay allí, para que cooperaran como suelen hacerlo en estos casos, por lo menos á mantener el órden y evitar estragos.

Se hizo todo así: el Cuerpo Diplomático se reunió, y le cupo la honra de que como deca-

no del Cuerpo Diplomático, tuviese la iniciativa nuestro Representante, y ya tenia otro motivo mas para que le alcance una gran parte de las gracias dispensadas por aquel Gobierno á los que se pusieron de su lado y de parte del órden. Las escuadras respectivas pusieron en tierra una compañía con dos cañones cada una.

Uno de los primeros Jefes de Marina que tuvieron noticia de eso y puso su contingente en tierra fué nuestro digno Almirante D. Casto Mendez Nuñez, y entonces vino una cuestion que el Sr. Santiago y Hoppe ha resuelto en pocas palabras, pero que es profundamente sólida é importante. El Gobierno queria que los contingentes, que formaban un buen batallon de seis ó siete compañías de 120 plazas con 12 ó 14 piezas de artillería, se pusieran de su lado para combatir á los sublevados. Se debatió esta opinion, emitiendo la suya nuestro Mendez Nuñez, que se atrajo la de todos. Sostendremos, dijo, el órden establecido en la Aduana, donde cumpliremos nuestro primer deber, que es el de proteger á nuestros compatriotas y sus intereses comprometidos: desde ahí prestaremos al Gobierno ese servicio; pero lanzarnos á luchar como en una guerra civil, no siendo nosotros naturales del país, es comprometer altamente la representacion que tenemos y el pabellon que defendemos.

Prevaleció la opinion de Mendez Nuñez, y yo se la aplaudo desde aquí, hallándola todos tan fundada, que asintieron á ella completamente. Pasó aquel dia, y sin ser estraño á ello nuestro Almirante ni el Ministro de S. M., se hicieron proposiciones de rendicion á los sublevados. Muy recientes estaban los hechos todavía para que estuvieran prontos á entregarse y pedir capitulacion. Se prestaron á ello, sin embargo, toda vez que se les ofreciera indulto y la salida de la ciudad sin ser inquietados; todo bajo la garantía del Almirante español. El Gobierno no se prestó á eso; pero al dia siguiente por la mañana se les ofreció indulto, y ellos por su parte, particularmente los Oficiales, pidieron asilo en las naves españolas. Nuestros prudentísimos Creus y Mendez Nuñez pidieron anuencia al Gobierno, que la concedió, quedando asilados en nuestros buques nueve Oficiales y alguna tropa.

Despues estos mismos pidieron bajar á tierra para tomar un vapor que los condujera á Buenos-Aires. Todavía un paso mas de prudencia, de lealtad y de dignidad; todavía nuestro Almirante creyó que debia obtenerse la anuencia del Gobierno para dar este paso. Dió su asentimiento el Gobierno, y salieron de Montevideo el Coronel Flores, un hermano suyo que habia tomado parte tambien, los Oficiales y la tropa comprometida. Despues de esto las cosas mejoraron, el órden se restableció, y llegó el caso de que aquel Gobierno dió las gracias á nuestro Representante y á nuestro Almirante, como creo las daria en su caso á los demás; pero las que á nosotros nos importan son las dadas á nuestro Representante allí, y voy á tener la honra de leer la comunicacion oficial dirigida á nuestro Ministro don Cárlos Creus, porque ciertamente es honrosa. Es de fecha del 8: los acontecimientos habian sido el 6 y el 7. Dice así:

«Señor Ministro: Allanadas felizmente las dificultades que rodearon al Gobierno y que dieron márgen á que se solicitara el desembarque de la fuerza española para guardar la Aduana, S. E. el señor Gobernador provisorio me encarga presente á V. E. y al jefe de la estacion española su mas sincero agradecimiento por la prontitud y eficacia con que se prestaron á aquel pedido, y por la conducta digna de los bizarros marinos españoles, quienes acaban de prestar un importantísimo servicio al país. Por consiguiente, esa fuerza está en aptitud de volver á sus respectivos buques tan luego como V. E. lo crea oportuno. Al mismo tiempo tengo tambien muy especial recomendacion de S. E. para manifestar toda la complacencia con que ha visto el proceder honorable y altamente amistoso del Cuerpo Diplomático en la República, de que es V. E. el dignísimo decano, y la conducta personal de V. E. en los tristes momentos por que hemos atravesado. Saludo á V. E. etc.»

Así terminaron de este modo satisfactorio y honroso para nuestra nacionalidad los sucesos del 6; pero estaban reservados otros. En los del 6 tuvimos dos españoles heridos en la agitacion de las calles; no en escena particular, porque tomaran parte ó no tomaran parte. Nuestro Encargado entabló inmediatamente reclamacion de daños y perjuicios y de agravios, y le fué prometida: está pendiente, y yo tengo la seguridad de que recaerá la satisfaccion que corresponda.

Pero llegó el dia 11. Antes habia precedido el que las Córtes se reunieron el 15 principalmente para nombrar Presidente de la República, porque el General Flores, que la gobernaba, habia hecho renuncia de su cargo en una ámplia y razonada esposicion. Entonces, por la fuerza de las cosas y la ley constitucional del país, recayó el poder ejecutivo en el Presidente del Senado, de modo que ya no lo fué el General Flores, sino que lo fué Varela. Recaida la Presidencia en el Senador Varela, corrieron las cosas sin novedad particular hasta el 19, en que á las dos de la tarde tres grupos de 15 á 20 hombres y uno de 8 ó 10 se dedicaron á esparcir el terror y la matanza por las calles. Uno se dirigió al cuartel de dragones acometiéndole, donde no llevó la mejor parte; otro se dirigió á la casa de la Presidencia, á la casa de Gobierno, y el otro se situó frente á la casa del General Flores, ex-Presidente, al parecer para acechar su salida. Cuando el ex-Presidente, General Flores, supo que habia motin, que se disparaban tiros, que habia ya algunas víctimas, por su pundonor y lealtad nacional y por sus sentimientos militares, porque acababa de dejar aquella presidencia del Gobierno, se encaminó, como suelen hacer en semejantes casos los militares, á la Casa Ayuntamiento, ó sea al Cabildo, donde se reunian los demás y el nuevo Presidente.

Por su desgracia fué asaltado en la calle por el grupo pequeño de los 10; y hago mencion de este grupo porque á él se deben las desgracias que tenemos que deplorar: lo acometió, y despues de varios disparos y otros actos de hostilidad, el General se lanzó fuera de su carruaje y fué muerto de ocho puñaladas. Era imposible que sus hijos, sabiendo la muerte de su padre, permanecieran inertes y quietos, y con efecto salieron á dar vigor al motin. En esto el ex-Presidente Berro, tambien General, parece que salia al frente de uno de esos grupos á sostener su candidatura, ó la de su partido, que era el partido blanco (el de Flores era el rojo), los agentes de la Autoridad le prendieron, le llevaron á la casa capitular, le pusieron grillos como para seguridad y para ser residenciado; pero los sublevados del otro bando llegaron allí y le asesinaron. Así quedaron asesinados en pocos momentos dos ex-Presidentes y dos Generales.

Despues, sospechando los del bando de Berro que el grupo que habia estado en acecho de la salida del General Flores se habia guarecido en la casa de un pobre español que tenia tienda de licores, bien ó mal informados, lo sacaron á la calle y allí lo asesinaron con un hijo suyo. Son dos de las cuatro víctimas que allí hemos tenido. Sobre esto el Sr. Creus ha pedido desagravio é indemnizacion, y el Gobierno ha prometido que se harán las mas esquisitas diligencias para averiguar quiénes han sido los asesinos y que caerá sobre ellos todo el rigor de la ley.

En esta situacion las cosas, se pidió el desembarco de tropas; desembarcaron; se condujeron como en el trance anterior, y al otro dia recibieron las gracias del Gobierno y la declaracion de que ya podian reembarcarse, como en efecto lo hicieron.

Esto es cuanto yo puedo decir, si no he de invadir el terreno del Sr. Ministro de Marina y hablar de la conducta seguida por el General Mendez Nuñez: con mucho gusto lo haria yo; pero no quiero privar al Congreso de la satisfaccion que tiene siempre en oir á su señoría, que sabe hacerlo tan bien en todas ocasiones.

El señor SANTIAGO Y HOPPE: Doy mil gracias al Sr. Ministro de Estado por la deferencia que ha tenido conmigo al contestarme y su bondad al reseñar lo ocurrido en aquellos paises.

El señor Ministro de MARINA: Pido la palabra.

Señores, el exactísimo é interesante relato que el respetable Sr. Ministro de Estado acaba de hacer de los sucesos de Montevideo contestando al Sr. Diputado Santiago y Hoppe, podria escusarme de molestar la atencion del Congreso, si á ello no me impulsara un deber de justicia y de atencion.

Dos son, como el Congreso acaba de oir, las conmociones que han turbado y ensangrentado á Montevideo en el mes de febrero. La primera de carácter puramente militar: la insurreccion del batallon de infantería *Libertad*, mandado por un hijo del Presidente de la República.

Aquella insurreccion se sofocó pronto á la vista de las tropas desembarcadas por las varias escuadras surtas en aquellas aguas: el conflicto terminó proponiendo su sumision el insurrecto Flores bajo la garantía del General Mendez Nuñez. El General Mendez Nuñez declinó, como debia, la honra de esta especie de intervencion: convirtió en consejo y en influencia moral lo que se ponia en sus manos á manera de cierto arbitraje; el Coronel insurrecto fué indultado por su padre y jefe, alejado de Montevideo, y el órden se restableció, volviéndose á embarcar los 100 hombres que en dos distintos desembarcos de á 50 habia enviado desde la fragata *Navas de Tolosa* nuestro bizarro é inteligente General.

La segunda conmocion revistió ya otro carácter distinto: fué una verdadera rebelion de raza, en que tomaron parte blancos y negros, paisanos y militares, dando por tristes resultados el asesinato del Presidente Flores y el asesinato del ex-Presidente Berro que habia capitaneado la insurreccion, y hecho prisionero, fué muerto en la prision á mano airada: estos horribles sucesos acrecentaron la confusion y el espanto en la ciudad.

En aquellos momentos, los Almirantes, de acuerdo con los agentes diplomáticos, dispusieron enviar fuerzas que guarneciesen la Aduana y que protegiesen la vida y los intereses de los respectivos súbditos. Cupo en esta operacion, como habia cabido en el Consejo de representantes estranjeros y de Almirantes del dia 7 de febrero, al General Mendez Nuñez, digno Jefe de la escuadra española, la misma honra y la misma fortuna de influir notablemente, no solo en las determinaciones que pudieran conducir á la deseada pacificacion, sino en allegar los medios mas directos de eficacia moral y material, enviando 120 hombres de desembarco, los cuales por su valor, por su pericia, por su moderacion, por su sobriedad, por sus grandes virtudes de soldados en defensa del órden y de la autoridad, contribuyeron á que el reposo público se restableciera y á que el poder, sea cual fuere su forma (porque en estos momentos cualquier poder que á nombre de la justicia combate la anarquía es digno de respeto), se asentara sobre bases regulares, y trajera la calma á los espíritus turbados y á tantos intereses comprometidos.

El Sr. Ministro de Estado ha leido la comunicacion en que la República agradecida manifestaba sus sentimientos al Ministro Residente y al General Jefe de la escuadra de España con motivo de los sucesos dia del 6 de febrero: yo tengo aquí un documento análogo que les ha sido dirigido con motivo de los sucesos del dia 19. Dice así:

«Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Ministro Residente de S. M. en Montevideo, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: Este Sr. Ministro de Relaciones esteriores me dice

con fecha de hoy lo que sigue:—Sr. Ministro: Tengo el honor de dirigirme á V. E. por encargo de S. E. el Sr. Presidente de la República, para participarle que habiéndose restablecido el órden y la tranquilidad pública, contándose además con elementos propios para hacer respetar la autoridad, S. E. cree que el retiro de las fuerzas navales españolas puede verificarse tan pronto como V. E. juzgue conveniente. Al hacer esta comunicacion á V. E., cumplo con el deber de manifestarle el nuevo agradecimiento del Gobierno oriental por el valioso concurso prestado al país en los momentos difíciles por que ha atravesado, tanto de parte de V. E. como de la digna Marina española.»—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—«Navas de Tolosa» y Montevideo 27 de febrero de 1868.»

Comprenderá, pues, el Congreso que el Gobierno ha debido apresurarse á responder á la pregunta del Sr. Santiago y Hoppe: ella le proporciona la muy agradable ocasion de hacer públicos una vez mas los servicios de la escuadra que tan alto ha puesto y pone el nombre español en las remotas playas americanas; y al mismo tiempo para encomiar, si de encomio necesitaran, la bravura é inteligencia de los marinos españoles, que así defienden la honra de la patria en campañas formidables, como ejercen oficios de paz, protegiendo sagrados intereses y mostrándose siempre bizarros campeones de la humanidad y de la civilizacion.

El señor SANTIAGO Y HOPPE: Pido la palabra.

Doy mil gracias al Sr. Ministro de Marina por la lisonjera cuanto merecida calificacion que ha hecho del cuerpo en que he tenido la honra de servir. Desde luego supongo que al decir soldados ha usado el Sr. Ministro una palabra genérica para espresar la fuerza, porque las compañías de desembarco se componen de todas las clases de la marina, inclusos las maestranzas, los maquinistas, etc., y su núcleo se forma de marineros y de todos los que componen la tripulacion del buque, inclusa la tropa. De todos modos, yo doy las gracias al Sr. Ministro de Marina por la satisfaccion que han de esperimentar nuestros bravos marinos, de la cual me hago eco en este momento al ver que una persona tan autorizada como S. S. los ha calificado de la manera que lo ha hecho.

El señor Ministro de MARINA: El Sr. Santiago y Hoppe debe comprender que las clases varias de la Armada que desembarcaron para fines como restablecer el órden y hacer respetar el pabellon estaban en funciones de soldados, sin que por esto quiera decirse que todos pertenecieran á la infantería de marina. Soldados, y soldados valerosos eran todos.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Proposicion del Sr. Marqués de la Merced.

Se leyó dicha proposicion.

El señor Marqués de la MERCED: Señores, varios representantes de las provincias de Andalucía hemos tenido el honor de presentar esta proposicion, que tiene por objeto autorizar al Gobierno para que haga estudios tan económicos como deben ser los de aquellos ferrocarriles que han de poner en comunicacion los generales con las cuencas carboníferas. Otro señor Diputado mas entendido que yo estaba encargado de defender esta proposicion, y antes de pasar á apoyarla ruego al Sr. Ministro de Fomento se sirva manifestar si el Gobierno la hace suya, en cuyo caso me dispensaré de molestar al Congreso.

El señor Ministro de FOMENTO: El Gobierno no tiene inconveniente en que esta proposicion de ley se tome en consideracion. Creo que se podrá hacer alguna economía en el trazado y que desde luego es conveniente establecer esta comunicacion entre las cuencas carboníferas y las líneas generales.

El señor Marqués de la MERCED: En nombre de los altos intereses á que responde esta proposicion, doy gracias al Sr. Ministro de Fomento y me creo dispensado de la necesidad de apoyarla.

Leida de nuevo, el Congreso la tomó en consideracion.

El señor PRESIDENTE: Oportunamente se avisará cuando ha de nombrarse la comision que ha de dar dictámen sobre esta proposicion.

El Sr. Nougués tiene la palabra para esplanar su pregunta sobre medidas sanitarias.

Medidas sanitarias.

El señor NOUGUES: Señores, hace algunos dias anuncié á la mesa que trataba de preguntar al Sr. Ministro de la Gobernacion si estaba resuelto á aumentar los tres dias de cuarentena que establece el art. 36 de la ley de Sanidad.

Este artículo solo impone esta precaucion á los buques que proceden de paises intermedios á los apestados, sin verificarse las diligencias de espurgo y saneamiento. Cualquiera conocerá la posibilidad de que el contagio se comunique cuando no se verifica el espurgo, imposible de realizar con resultado en tres dias.

No hace mucho tiempo, habiendo ido á la isla de San Fernando un buque que no se creyó conductor de la peste, ocurrió la circunstancia de que enfermaran todos los que entraron en él á verificar la descarga. La peste de 1802 en Cádiz tuvo lugar, segun he oido, por no haberse impuesto una cuarentena larga, y en 1582 en la ciudad de la Laguna unos tapices tendidos en los balcones del Gobernador de Tenerife introdujeron la peste en aquella isla. Estos tapices habian estado mucho tiempo empaquetados. Adoptada la medida propuesta, se podrán evitar muchas desgracias. Líbrenos Dios de que venga el hambre y le sirva de cortejo una enfermedad contagiosa.

La otra pregunta es muy sencilla. Mientras se adoptan tantas precauciones en las costas, los ferro-carriles dejan indefensas las fronteras por la parte de tierra. El Gobierno es demasiado celoso para dejar de hacer en este punto cuanto pueda tranquilizar los ánimos en la época oportuna.

El señor Ministro de la GOBERNACION: El señor Nougués ha hecho dos preguntas, es decir, una pregunta y parte de otra pregunta.

La primera es la siguiente: ¿Se propone el Gobierno aumentar la cuarentena de tres dias señalada para las procedencias de países intermedios entre aquellos donde hay contagio y la Península? La segunda es esta: ¿Existirá la desigualdad en que hoy se encuentran los caminos de hierro comparados con las vias marítimas respecto á precauciones sanitarias? Respecto á la primera no tiene el señor Nougués motivo para hacerla, porque España es la nacion que ha salido mejor librada de dos años á esta parte en punto á la invasion del cólera: da la casualidad de que el señor Subsecretario es persona que atiende este asunto de sanidad con tal celo, que si á mí se me olvidara, él cuidaria de recordármelo.

Así es que se han hecho efectivas todas las precauciones consignadas en la ley, y se han ejecutado con gran rigor. De consiguiente, si mérito hay en que España se haya salvado del cólera, no se atribuya á la iniciativa del Ministro, sino al celo con que en todo lo referente á este asunto se han conducido el señor Subsecretario y el Director del ramo.

De manera que si Dios nos ha dado miserias y escasez, en cambio nos ha librado de la plaga del cólera. Lo cierto es que se han tomado todas las medidas y que no ha habido cólera. Si, pues, no ha venido, podremos decir que no ha venido porque se han tomado las medidas oportunas.

¿Habrá que exagerarlas? Las medidas de precaucion, cuando se exageran, dificultan el tráfico, alarman los ánimos y producen otros efectos que deben evitarse.

En cuanto á la semipregunta, ahí está la gravedad de la cuestion. Las medidas sanitarias por mar son fácilmente aplicables; pero por tierra, despues del establecimiento de los ferro-carriles, perfectamente inaplicables. Imagínese el Sr. Nougués viajando por camino de hierro con otros 1,000 viajeros, y que al llegar á la frontera sale la Sanidad y dice: «Alto,» y le conduce con sus compañeros á una casita donde tiene que estar tres dias, y luego se pone á fumigar todo lo que trae, la maleta, la ropa blanca; y esto que hace con S. S., lo repite con los 1,000 viajeros.

¿A dónde iríamos á parar? Este es uno de los grandes argumentos de los partidarios del sistema contrario á las cuarentenas, para demostrar que el de las precauciones no es eficaz. Esta cuestion, á pesar de la conferencia de Constantinopla, está todavía por resolver, porque esto depende del conocimiento exacto de las causas de las enfermedades contagiosas, conocimiento que nunca se llegará á obtener de un modo cierto. Entre tanto la ley actual se cumple de una manera hasta rigorosa, provocando en muchos casos quejas de los representantes de las naciones estranjeras. Creo que con esto quedará satisfecho el señor Nougués de que en lo posible y en lo humano no queda nada que hacer por evitar que nos invada el cólera aumentando los desastres y calamidades que hoy desgraciadamente lloramos todos.

El señor NOUGUES: Doy gracias al Sr. Ministro por su contestacion; pero debo manifestar que no es el terror personal el que me mueve, pues nunca he abandonado pueblos invadidos por el cólera, sino la consideracion del beneficio público. Yo he tenido motivo para dirigir esta pregunta, porque quiero saber si seguirán tomándose las precauciones por mar, puesto que el Sr. Ministro nos ha dicho que en esto no tiene ningun mérito personal: como yo quiero que las cosas que interesan á la salud pública no se dejen al celo de una persona, que por elevada que sea es siempre subalterna, por eso he querido saber si el Gobierno estaba en el caso, no solo de cumplir con lo que previene el art. 36, sino de adoptar otras precauciones mas poderosas y eficaces, puesto que los tres dias de cuarentena sin espurgo en las procedencias de un buque no son suficientes para desinfectar los efectos.

Yo desearia que en las fronteras de tierra se adopten las mismas precauciones que en las fronteras de mar. Por lo demás estraño que el Sr. Ministro diga que le he hecho media pregunta cuando he creido preguntar lo suficiente, y cuando se me contesta, es claro que he dicho lo bastante para ser comprendido. Yo quiero saber si habremos de continuar cerrando una puerta y dejando otras abiertas, para que en caso de no adoptarse por el Gobierno las medidas necesarias, se dé el conocido grito, si llega la invasion epidémica, de *sálvese el que pueda.*

El señor Ministro de la GOBERNACION: El Sr. Nougués, con cierta ironía, se ha referido á la facilidad con que yo admito las indicaciones de las personas que están á mis órdenes. Yo soy hombre muy dócil, y cuando una persona me dice una cosa que me parece racional, la acepto.

Con respecto á si cerramos una puerta y dejamos abiertas otras, ¿qué he de decir? ¿Quiere S. S. que adoptemos el sistema que yo le aplicaba suponiendo que venia de viaje? ¿No quiere el Sr. Nougués que haya fumigaciones? Pues entonces la puerta queda abierta. Por lo demás, aquí se han tomado las medidas que se debian tomar, y hemos tenido la suerte de que han surtido efecto.

El señor NOUGUES: El Sr. Ministro ha sido poco exacto en lo que ha dicho; porque aunque tratándose de las procedencias estranjeras, ya se sabe que no se fumigan los viajeros,

las mercancías son las que, desarrolladas sin haber recibido ventilacion, pueden producir el contagio.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Colonias agrícolas y poblaciones rurales.

Se leyó el dictámen, cuyo artículo único declara libre del pago del derecho hipotecario á las colonias agrícolas y poblaciones rurales.

Se leyó una enmienda de los Sres. Fivaller y Conchá Castañeda.

En su apoyo dijo

El señor CONCHA CASTAÑEDA: Sin destruir el pensamiento del proyecto, que yo acepto porque es muy bueno, la enmienda se reduce á rogar á la comision que suprima el párrafo en que se dice: «Gozarán los beneficios de esta ley las ventas y reventas que se hayan realizado desde la publicacion de la ley de 11 de julio de 1866.» Los derechos que hayan podido pagarse por estas ventas no tienen importancia; pero su devolucion podria causar una perturbacion grave en la administracion, por haber necesidad de instruir tantos espedientes como pagos se hayan hecho, viniendo luego al presupuesto los créditos necesarios correspondientes. Este proyecto tiende al porvenir, y lo que está hecho, hecho se queda con este proyecto ó sin él. Creo, pues, que la comision no tendrá inconveniente en hacer esa supresion.

El señor BREMON: La comision, de acuerdo con el Gobierno, no tiene inconveniente en acceder á la supresion de ese párrafo.

En seguida se aprobó el artículo único del proyecto con la referida supresion del párrafo segundo, y se aprobó tambien definitivamente el mismo proyecto.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: nombramiento de la comision sobre el ferro-carril de Belmez á Córdoba, y dictámen sobre el tratado de comercio entre España y la Alemania del Norte, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro menos cuarto.

***Montpeller** 15 de abril.*

Partes telegráficos particulares.

«*París* 15 *de abril.*—Se lee en el *Moniteur*:

«En la ceremonia que para colocar la primera piedra de una iglesia se verificó ayer en Rambouillet, el ministro de Justicia, M. Baroche, pronunció un discurso en el que anunció que iba á presentarse al Cuerpo legislativo el proyecto de ley relativo á los caminos vecinales.

»Mr. Baroche hizo observar que este proyecto, para el cual se destina durante cierto número de años una parte de las rentas del Estado y de los municipios, es esencialmente una obra de paz y no podria inaugurarla un gobierno prudente en una época en que no estuviera asegurada la paz ó la guerra pareciera inminente ó tan solo probable.

«La solicitud del Emperador, continuó Mr. Baroche, en activar su ejecucion es por lo tanto una nueva prueba de que quiere la paz y no tiene razon alguna para creer en la guerra. Sí, el Emperador quiere la paz, una paz honrosa y digna de una gran nacion. La Francia, confiando en su fuerza, está preparada á todas las eventualidades con el desenvolvimiento de su organizacion militar; no busca la guerra y abrigamos la conviccion de que nadie piensa en declarársela.

»No se turbará la paz de Europa. No creais, pues, en esos gritos de alarma, en esas palabras de guerra que reproducen con cierta periodicidad el error ó la malevolencia, y entregaos con seguridad á los trabajos de la agricultura y de la industria.»

«*Florencia* 14 *de abril.*—La *Correspondencia italiana* dice que se ha ajustado un convenio para la represion del bandolerismo entre las autoridades militares de Nápoles y los jefes de las tropas pontificias de las fronteras meridionales.»

«*Londres* 14 *de abril.*—El *Times* publica una carta de M. Disraeli á un elector en la cual defiende la necesidad de conservar la union de la Iglesia y el Estado sin la cual estallaria una revolucion.»

«*Londres* 15 *de abril.*—El príncipe y la princesa de Gales partieron ayer para Irlanda.»

Tarifa 16 de abril.

Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Levante fresco claro.—Desembocado polacra-goleta «Nueva Francisca.»

Liverpool 16 de abril.

Ventas 10,000 balas.—Orleans middling, 12 1[2.—Vesternn fair, 10 1[8.—Bengala fair, 9 5[8.—Cocanadah fair, 9 1[2.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, num. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, num. 22.